



Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
de la Corte Superior de Justicia de Ica

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Jefatura

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 071-2016-J-ODECMA-ICA

Ica, veintiséis de octubre del
año dos mil dieciséis.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Oficina de Control de la Magistratura es el Órgano, que tiene por función investigar regularmente la conducta funcional, la idoneidad y el desempeño de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, en ese sentido verifica que los mencionados, cumplan las normas legales y administrativas de su competencia, así como las que dicta la Sala Plena de la Corte Suprema y del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

SEGUNDO: Que, el artículo 8.4 del Reglamento del Régimen Disciplinario de los Auxiliares Jurisdiccionales del Poder Judicial – Resolución Administrativa N° 227-2009-CE-PJ, establece, que constituye falta disciplinaria, el desacatar las disposiciones administrativas internas del órgano de gobierno jurisdiccional.

TERCERO: El artículo 46.8 de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29777 – establece que los magistrados judiciales solo están sometidos a la Constitución y la Ley.

CUARTO: Mediante Resolución Administrativa N° 343-2013-CE-PJ de fecha 27 de diciembre del año 2013, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que los señores magistrados y auxiliares jurisdiccionales, se encuentran obligados al uso del módulo editor de resoluciones del Sistema Integrado Judicial (SIJ) – Expedientes; en tal sentido debe cumplirse con descargar las resoluciones en forma obligatoria bajo responsabilidad y mantener actualizada la producción jurisdiccional en el sistema informático, debiendo los señores magistrados velar por el cumplimiento de dicho deber en los órganos jurisdiccionales a su cargo.

QUINTO: Conforme a ello, se hace necesario reiterar el conocimiento del mandato dispuesto en la resolución administrativa antes acotada, a todos y cada uno de los señores magistrados y servidores jurisdiccionales de los diversos órganos de esta Corte Superior de Justicia, haciendo la recomendación respectiva, a fin de que tengan en consideración, el estricto cumplimiento de la misma, ya que permite que se refleje la producción real, garantiza la transparencia y constituye un mecanismo eficaz de lucha contra la corrupción.

SEXTO: Siendo esto así, y teniendo en cuenta que la Oficina de Control de la Magistratura, tiene facultades preventivas y disciplinarias, que se ejercen mediante el control previo, concurrente y posterior, en consecuencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 102° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 12.14° del Reglamento de Organización y Funciones de la

MIGUEL PALOMINO MANCHEGO
Encargado de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica

JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa No. 242-2015-CE-PJ,

RESUELVE:

PRIMERO: EXHORTAR, a los señores magistrados y personal auxiliar de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de que procedan a dar estricto cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 343-2013-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que dispone el uso obligatorio del "Módulo Editor de Resoluciones del SIJ – Expedientes", debiendo los señores magistrados velar por el cumplimiento de dicho deber en los órganos jurisdiccionales a su cargo.

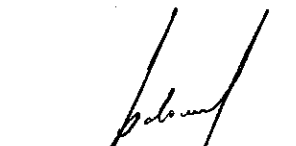
SEGUNDO: COMUNICAR que esta Oficina de Control en ejercicio de sus facultades, vigilará con detenimiento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, y en caso de incumplimiento actuará según corresponda.

TERCERO: ORDENAR que a través de la **Unidad Administrativa y de Finanzas**, en coordinación con el área correspondiente, se **PONGA EN CONOCIMIENTO**, el contenido de la presente resolución a todos los servidores judiciales, adscritos a la Corte Superior de Justicia de Ica, para el cumplimiento de lo dispuesto.

CUARTO: PÓNGASE en CONOCIMIENTO de los señores magistrados que conforman esta Corte Superior de Justicia, para los fines pertinentes, así como de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial – OCMA –, de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, a fin de que tomen conocimiento del mismo, así mismo **oficiese** a la Oficina de Imagen Institucional, para que cumpla con publicar el texto de la presente resolución en la página web de la Corte, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese.-


JOSE JAVIER MAGALLANES/SEBASTIAN
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL VALOMINO MANCHEGO
Ejecutivo de la Secretaría de la
Oficina Desconcentrada de Control
de la Magistratura de Ica